



Derechos de los Pacientes

- No ser sometidos a restricciones físicas o maltratos.
- Recibir un trato digno y humano por parte del personal del establecimiento, independientemente de su diagnóstico, situación social o económica, identidad sexual, etnia, ideología o religión.
- No ser sujetos de discriminación por su condición de enfermos adictos.
- A su ingreso es obligatorio informar a un familiar y/o tutor en caso de contar con uno, las normas que rigen en el establecimiento, el contenido del tratamiento y su duración.
- Al ingresar al establecimiento el paciente deberá ser valorado por un médico.
- Que todo medicamento sea prescrito por un profesional y se registre en el expediente clínico del paciente.
- Que la información proporcionada por el paciente a sus familiares y la contenida en sus expedientes clínicos, sea manejada bajo normas de confidencialidad.
- En caso de sufrir alguna enfermedad asociada o no a su adicción recibir tratamiento en una institución que cuente con los recursos suficientes para su atención.
- Recibir tratamiento, información y orientación para su reintegración a la vida familiar, laboral y social.
- Tener comunicación con el exterior y recibir visita familiar si no interfiere con el tratamiento.